



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el CAMPEONATO DEL MUNDO K1, a favor de la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.-** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.116	CAMPEONATO DEL MUNDO K1	15.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001900, de fecha 18.09.2023, por importe de 15.000,00 €, en concepto de organización y celebración de la CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6881.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2023 - 51493, de fecha 30.03.2023.
- RE 2023 - 60819, de fecha 20.04.2023.
- RE 2023 - 114510, de fecha 10.08.2023.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 22.09.2023 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, por organizar y celebrar CAMPEONATO DELMUNDO K1 y de los requisitos para el otorgamiento de esta

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 15.000,00 €.- (QUINCE MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la presidenta del IMD de fecha 25.09.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, por organizar y celebrar CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 25.09.2023, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, por organizar y celebrar CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnica de asuntos económicos del IMD, de fecha 26.09.2023.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 04.10.2023.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 05.10.2023

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 24.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

QUINTO. - Decreto de la alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

SEXTO. - Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

SEPTIMO. - Decreto de Alcaldía núm. 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

FICHA TÉCNICA DEL EVENTO:

- LUGAR: Pabellón Jesús Telo, Las Palmas de Gran Canaria.
- NÚMERO DE DÍAS/EVENTOS: 22 de Julio de 2023.
- PARTICIPANTES: 30 deportistas más 12 entrenadores. 30 % deportistas femeninas y 70 % masculinos.
- DEPORTE ADAPTADO: 1 combate de deporte adaptado (2 participantes).
- Nº DE TRABAJADORES: 25 (6 árbitros de la Federación, de Kickboxing, 1 delegado de la Federación de Kickboxing, 4 running, 4 Controladores de accesos, 4 vigilantes de Seguridad y 6 auxiliares).
- REPERCUSIÓN: 1200 personas de público físico y unas 120.000 de público en streaming.
- DEPORTE SOSTENIBLE: Se trató de un evento deportivo que cumple con los principios básicos actuales de sostenibilidad medioambiental, no generando residuos contaminantes durante su celebración ya que se promociona principalmente en medios digitales y televisivos.

QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatual y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 04.10.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

- PRIMERA.** - Autorizar el gasto, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), por organizar y celebrar PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.116.
- SEGUNDA.** - Conceder a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, subvención directa nominativa, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), por organizar y celebrar CAMPEONATO DEL MUNDO K1.
- TERCERA.** - Disponer el gasto, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), por organizar y celebrar CAMPEONATO DEL MUNDO K1, a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.116.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22

DECRETO

2023 - 570

LIBRO

25/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO con CIF nºG76274844, por organizar y celebrar CAMPEONATO DEL MUNDO K1, siendo del siguiente tenor literal:
"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DEPORTIVO VAICAVALO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO CAMPEONATO DEL MUNDO K1

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Jesús Enrique Pérez Santana**, mayor de edad, provisto de D.N.I 44324109G, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, con CIF G76274844, y domicilio en la calle Pérez del Toro, número 81, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CARLA CAMPOAMOR ABAD24/10/2023 14:10

CARLA CAMPOAMOR ABAD24/10/2023 14:10

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO24/10/2023 14:22

F006754ad1061816bbe07e71040e0e091

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

DECRETO									
2023 - 570	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
25/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1 Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.									
Don Jesús Enrique Pérez Santana, en calidad de presidente del CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, según certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 30 de marzo de 2023.									
Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto									
EXPONEN									
I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.									
II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.									
El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.									
III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17, de fecha 9 de febrero de 2022) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de promocionar y difundir la práctica de ejercicio físico y deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.									
La promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.									
Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.									
 F006754ad1061816bbe07e71040e0e091									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 14:10</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>24/10/2023 14:10</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>24/10/2023 14:22</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10	CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22								



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

IV. Que el CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, según sus Estatutos, es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva en la modalidad deportiva de judo y disciplinas asociadas.

Que el CLUB DEPORTIVO VAICAVALO organiza y desarrolla el evento deportivo denominado CAMPEONATO DEL MUNDO K1, que se celebró el 22 de julio de 2023 en el pabellón Jesús Telo, de este término municipal.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.116, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

VI. El CLUB DEPORTIVO VAICAVALO acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención al CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización del evento deportivo denominado CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB DEPORTIVO VAICAVALO por la organización del evento deportivo denominado CAMPEONATO DEL MUNDO K1, que se celebró el día 22 de julio de 2023 en el pabellón Jesús Telo, en Las Palmas de Gran Canaria.

El evento estuvo enfocado a la defensa del título del Campeonato del Mundo ISKA (Europeo WAKO), que estuvo acompañado de combates previos de k-1 profesional. El deportista grancanario que defendió el título fue Alcorac Caballero, el cual ganó el Campeonato del Mundo en el año 2022.

El evento sé organizó el pasado día 22 de julio de 2023, siendo su ficha técnica la siguiente:

FICHA TÉCNICA DEL EVENTO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

- LUGAR: Pabellón Jesús Telo, Las Palmas de Gran Canaria.
- NÚMERO DE DÍAS/EVENTOS: 22 de julio de 2023.
- PARTICIPANTES: 30 deportistas más 12 entrenadores. 30 % deportistas femeninas y 70 % masculinos.
- DEPORTE ADAPTADO: 1 combate de deporte adaptado (2 participantes).
- Nº DE TRABAJADORES: 25 (6 árbitros de la Federación, de Kickboxing, 1 delegado de la Federación de Kickboxing, 4 running, 4 Controladores de accesos, 4 vigilantes de Seguridad y 6 auxiliares).
- REPERCUSIÓN: 1200 personas de público físico y unas 120.000 de público en streaming.
- DEPORTE SOSTENIBLE: Se trató de un evento deportivo que cumple con los principios básicos actuales de sostenibilidad medioambiental, no generando residuos contaminantes durante su celebración ya que se promociona principalmente en medios digitales y televisivos.

El CLUB DEPORTIVO VAICAVALO manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 34,09% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado CAMPEONATO DEL MUNDO K1, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.116 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado CAMPEONATO DEL MUNDO K1, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.

- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF/CIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

24/10/2023 14:10
24/10/2023 14:10
24/10/2023 14:22

F006754ad1061816bbe07e71040a0e09

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO	
2023 - 570	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
25/10/2023	
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1 Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1. La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD. DÉCIMA. Rescisión del convenio El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB DEPORTIVO VAICAVALO determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención. UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”. QUINTO. - Notificar al interesado.	
 F006754ad1061816bbe07e7104a0e091 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22

DECRETO

2023 - 570

LIBRO

25/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

F006754ad1061816bbe07e71040e0e091

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM.C.MUNDO K1

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO VAICAVALO, por la organización y celebración del evento CAMPEONATO DEL MUNDO K1.

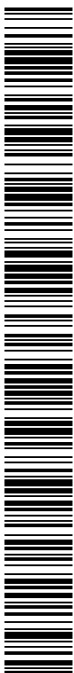
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

CARLA CAMPOAMOR ABAD



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.js>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
CARLA CAMPOAMOR ABAD	24/10/2023 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	24/10/2023 14:22